



NORMATIVA TRANSITORIA 2015-2016

PARTICIPACIÓN DE EXTRANJEROS EN PRUEBAS RFEDI

ESQUÍ ALPINO, ESQUÍ DE FONDO, SNOWBOARD, FREESTYLE Y MUSHING

ALPINO

Art. 2.2.7.6. Artículo de "aplicación transitoria en temporada 2015-16".

Cupos para extranjeros en pruebas u14-u16 en Calendario Rfedi (a excepción de CE que tiene su propia Reglamentación).

El Organizador tendrá la posibilidad de aceptar corredores extranjeros de aquellos países que tengan convenio firmado con Rfedi para estos efectos.

Baremos y condicionantes:

- Cada país podrá inscribir un máximo de 20 corredores a distribuir entre las distintas categorías y géneros que se celebren en ese evento.

* El organizador deberá remitir a la Rfedi un listado con los nombres e identificación (DNI o Pasaporte y N^o Licencia deportiva del país de origen) de los inscritos extranjeros al menos 48 hs antes de la 1^a reunión de jefes de equipo de dicho evento.

- Este cupo estará condicionado a no superar el máximo de 140 inscritos en cada una de las competiciones del evento.

- En caso de superarse los 140 inscritos, el cupo para extranjeros se reducirá hasta completar el máximo (en caso de más de un país extranjero, se aplicará un criterio de proporcionalidad).

- Los corredores extranjeros no optarán a puntuar ni penalizar en los Circuitos de FFAA ni RFEDI así como tampoco podrán optar a títulos de Campeón Autonómico ni Campeón de España.

- A efectos de sorteos de dorsales, cada país extranjero podrá incluir un máximo de dos (2) corredores en la primera serie (uno si hubiera algún caso de series de 15 corredores) y el resto serán sorteados dentro del grupo de "sin puntos".

FONDO

Artículo de "aplicación transitoria en temporada 2015-16".

Cupos para extranjeros en pruebas en Calendario Rfedi.

El Organizador tendrá la posibilidad de aceptar corredores extranjeros de aquellos países que tengan convenio firmado con Rfedi para estos efectos.

Baremos y condicionantes:

- Cada país podrá inscribir un máximo de 20 corredores a distribuir entre las distintas categorías y géneros que se celebren en ese evento.
- * El organizador deberá remitir a la Rfedi un listado con los nombres e identificación (DNI o Pasaporte y N^o Licencia deportiva del país de origen) de los inscritos extranjeros al menos 48 hs antes de la 1^a reunión de jefes de equipo de dicho evento.
- Este cupo estará condicionado a no superar el máximo de 140 inscritos en cada una de las competiciones del evento.
- En caso de superarse los 140 inscritos, el cupo para extranjeros se reducirá hasta completar el máximo (en caso de más de un país extranjero, se aplicará un criterio de proporcionalidad)
- Los corredores extranjeros no optarán a puntuar ni penalizar en los Circuitos RFEDI así como tampoco podrán optar a títulos de Campeón Autonómico ni Campeón de España.

SNOWBOARD y FREESTYLE SKI

Artículo de "aplicación transitoria en temporada 2015-16".
Cupos para extranjeros en pruebas en Calendario Rfedi.

El Organizador tendrá la posibilidad de aceptar corredores extranjeros de aquellos países que tengan convenio firmado con Rfedi para estos efectos.

Baremos y condicionantes:

- Cada país podrá inscribir un máximo de 20 corredores a distribuir entre las distintas categorías y géneros que se celebren en ese evento.
- * El organizador deberá remitir a la Rfedi un listado con los nombres e identificación (DNI o Pasaporte y N^o Licencia deportiva del país de origen) de los inscritos extranjeros al menos 48 hs antes de la 1^a reunión de jefes de equipo de dicho evento.
- Este cupo estará condicionado a no superar el máximo de 120 inscritos en cada una de las competiciones del evento.
- En caso de superarse los 120 inscritos, el cupo para extranjeros se reducirá hasta completar el máximo (en caso de más de un país extranjero, se aplicará un criterio de proporcionalidad)
- Los corredores extranjeros no optarán a puntuar ni penalizar en los Circuitos RFEDI así como tampoco podrán optar a títulos de Campeón Autonómico ni Campeón de España.



MUSHING

Artículo de "aplicación transitoria en temporada 2015-16"
Cupos para extranjeros en pruebas en Calendario Rfedi.

El Organizador tendrá la posibilidad de aceptar corredores extranjeros de aquellos países que tengan convenio firmado con Rfedi para estos efectos, con arreglo a los siguientes criterios:

* El organizador deberá remitir a la Rfedi un listado con los nombres e identificación (DNI o Pasaporte y N^o Licencia deportiva del país de origen) de los inscritos extranjeros al menos 48 hs. antes de la 1^a reunión de jefes de equipo de dicho evento.

- El cupo máximo de deportistas extranjeros estará condicionado a no superar el máximo del 10% inscrito en el evento, con un número mínimo de 10 deportistas.
- El cupo de corredores extranjeros se distribuirá entre los países inscritos, proporcionalmente al número de solicitudes recibidas.
- Los corredores extranjeros no optarán a puntuar ni penalizar en los Circuitos RFEDI, así como tampoco podrán optar a títulos de Campeón Autonómico ni Campeón de España.